



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4593

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2346-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Eduardo Russo y Cia S.A. con RNE N°020035122, solicita la reinscripción de los certificados de RNPUD N° 0830011 y 0830012, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 174 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4593

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de RNPUD N° 0830011 y 0830012 que forman parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma Eduardo Russo y Cia S.A. por el término de 5 años a partir del 3 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 169 para todos los contenidos netos de venta libre y 171 para todos los contenidos netos de venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 17, 26 y 35.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830011 y RNPUD N° 0830012 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- Cancélanse los Certificados N° 0830011 y 0830012 otorgados por Expediente N° 1-47-2110-374-10-8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2346-14-1

DISPOSICION N° 4593

LD

OR

2

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830012

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE EN PASTILLA DE DISOLUCION LENTA PARA PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLORO ISOCIANURICO 99 % y ACIDO BORICO 1 %
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 50 Y 200 GR EN TAMBOR PLASTICO DE 10 A 50 KILOS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002346-14-1.

Disposición N°: **4593**

Fecha: **26 ABR. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 03/07/2015.

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT  
Setlo y Firma del Funcionario Responsable

CS 206



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830011

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE EN PASTILLA DE DISOLUCION LENTA PARA PISCINAS**
2. Marca: **TECNOCLOR**
3. Origen: **CHINA**
4. Principios Activos: **ACIDO TRICLOROISOCIANURICO 99 % y ACIDO BORICO 1 %**
5. Forma de Presentación: **PASTILLAS DE 50 Y 200 GR EN POTE PLASTICO DE CONTENIDO NETO 1, 2, 3, 4 Y 5 KILOS**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.**
8. Domiciliado en: **BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035122**  
FRACCIONADOR: **RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002346-14-1.

Disposición N°: **4 5 9 3**

Fecha: **26 ABR. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

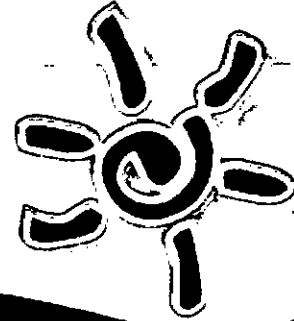
Dr. ROBERTO LEITE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 20

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO / LEER LA HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

# tecnodor



Desinfectante para agua de piscinas.  
Cloro para piletas de natación (granulado 90%)

## Disolución lenta

### DL

Desinfectante para agua de piscinas  
Alquicida Bactericida

50 Kg.  
Cont. Neto

#### Cómo usarlo?

Dosificación: Arranque: 120 a 180 gramos (6 a 9 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 40000 litros de agua. Mantenimiento: 80 a 100 gramos (4 a 5 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 40000 litros de agua.  
Principio Activo: Acido tricloroisocianúrico 95.5% Cloro granulado con 90% de cloro activo de disolución lenta. Actúa como ALQUICIDA sin incrementar la alcalinidad del agua. Importante: Debe controlarse el pH del agua de la pileta, debiendo oscilar entre 7,2 y 7,6 para obtener el mayor rendimiento en el uso del cloro. El nivel de cloro debe estar entre 1.5 y 2 ppm. Tiempo de contacto para que el producto ejerza sus acciones desinfectante y alquicida: desde la primera hora de aplicado.

Es otro producto de la línea TECNODOR  
Importador exclusivo:  
Eduardo Russo y Cia. S.A.  
Eva Perón 1180 (1824) Lanús Este  
R.N.E. 020035122

Manténgase actualizado!  
www.tecnodor.com.ar

#### Precauciones

• No exponer a más de 50°C. • Evitar el contacto con metales, pinturas, grasas y aceites, solventes y agua oxigenada. • Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco. • Guardar el producto en su envase original: bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas. • No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. • En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 10 minutos con los párpados levantados. • Consultar a su médico. • El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. La piscina puede ser utilizada luego de una hora transcurrida la aplicación. • Peligrosa su ingestión. • Evitar respirar los vapores durante su aplicación (si los hubiera). • En caso de fuego y/o explosión no respirar el humo. • En caso de intoxicación concurrir al centro de intoxicaciones o servicio de salud llevando el envase o el rótulo del producto. • No volver a utilizar los envases vacíos y destruílos. • Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. • Aplicar con guantes para evitar contacto con la piel. Primeros Auxilios: En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comuníquese con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-383-0160; Unidad de Toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4952-6655/2247; Htal. de Niños Pedro de Elizalde: (011) 4300-2115; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 451-5555; Htal. Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4559-3002/20. En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto ó el rótulo del mismo.

Producto Importado. Origen CHINA  
R.N.P.U.D.: 0830028  
Datos del fraccionador: Limindar S.A.  
(RNE 020035157)  
Cno. Gral. Belgrano 2041 Lanús Ps. As.  
Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

Atención al Cliente  
(011) 42247-4487

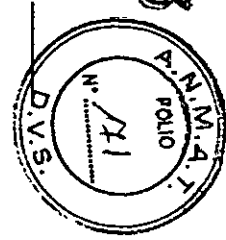
MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS / RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL

Handwritten notes: 1-0041-2110-2346-14.1

Fidel Farez  
Ingeniero químico  
Matric. 49092 - C.I.P.B.A.

Dra. Cintia L. Russo  
ABOGADA  
C.P.A.C.F. T° 62 - F° 1  
C.A.A.L. T° 1 F° 450

26 ABR. 2016  
4593



### Dosificación

Arranque: 120 a 180 gramos (6 a 9 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 40000 litros de agua.

### Mantenimiento

80 a 130 gramos (4 a 5 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 40000 litros de agua.

### Importante!

Debe controlarse el pH del agua de la pileta, debiendo oscilar entre 7,2 y 7,6 para obtener el mayor rendimiento en el uso del cloro. El nivel de cloro debe estar entre 1,5 y 2 ppm. Tiempo de contacto para que el producto ejerza sus acciones desinfectante y algicida: desde la primera hora de aplicación.

Principio Activo: Ácido tricloroacético 99% ~~99,9%~~

Cloro granulado con 90% de cloro activo de disolución lenta.

Actúa como ALGUCIDA sin incrementar la alcalinidad del agua.



Producto Importado. Origen CHINA

R. N. R.U.D.: 0830025

Datos del fabricante: Liminder S.A. (RNE 020035157)

Cno. Civil, Balneario 2041 Landa Es, As. Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

Es otro producto de nuestra línea

Industria Argentina Eduardo Pardo y Cia. S.A. Cno. Pardo 1190 CDA. BICHIBU Landa Es. Bvto. Mita - Argentina R.U.E. 020030122

# DL

Desinfectante para agua de piscinas, algucida y bactericida  
LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO

# tecnodor

## Cambia la Vida de su Piscina

Desinfectante para agua de piscinas  
Cloro para piletas de natación  
Granulado 90%

### Disolución Lenta

### Precauciones

- ✓ No exponer a más de 50°C. ✓ Evitar el contacto con metales, pinturas, grasas y aceites, solventes y agua oxigenada. ✓ Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco. ✓ Guardar el producto en su envase original bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas. ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. ✓ En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 10 minutos con los párpados levantados. ✓ Consultar a su médico.
- ✓ El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. La pileta puede ser utilizada luego de una hora transcurrida la aplicación.

- Peligrosa si se ingiere
- Evitar respirar el vapor durante su aplicación en ambientes cerrados.
- En caso de fugas o resacas de producto, limpiar inmediatamente con abundante agua fría de un lado a otro de la pileta, lavando el vaso de plástico de plástico. No volver a utilizar el vaso y lavar los recipientes con agua y jabón después de aplicar el producto.
- Aplicar en grandes áreas de contacto con la piel. No utilizar en ambientes cerrados, como estacionamiento, etc.

- En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comuníquese con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0180; Unidad de Toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6086/2347; Htal. de Niños Pedro de Heredia: (011) 4300-2115; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 461-8656; Htal. Nec. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4668-3072/20. En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto ó el rótulo del mismo.



MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS

## tecnodor.com.ar

Cont. Neto **1kg**

Manténgase actualizado!

011 4247 4471 y líneas rol

L.P. J-0047-2110-2346-14-1

*Farez*  
Fidel Farez  
Ingeniero químico  
Matríc. 49092 - C.I.P.B.A.

*Dra. Concha L. Russo*  
ABOGADA  
C.P.A.C.F. T° 62 - F° 1  
C.A.A.L. T° 1 F° 499

4593